

El arte del consejo: el comentario de Quevedo a la *Carta de Fernando el Católico*

Carmen Peraita Huerta, Villanova University

Doris Baum, estudiosa del tradicionalismo en Quevedo, apunta una observación de carácter general aunque presentada en el contexto de la *Política de Dios*, que precisa de ser matizada: ‘in contrast to other political writers of his time who chose Fernando el Católico as their model, Quevedo looks only to Christ’.¹ Sin embargo, pese a no pertenecer a la casa de Austria, Fernando el Católico es sin duda, el monarca del que Quevedo se ocupa con mayor atención y el único rey histórico que aparece en su obra como posible modelo de gobernante para Felipe IV. El escritor se ocupa extensamente del Rey Católico en dos escritos: la *Carta* y la ‘Cuestión política’ de la *Vida de Marco Bruto*.

Centrándome en el primero de estos textos, me propongo aquí examinar cuáles son las virtudes políticas y cómo se conciben las cualidades que para Quevedo fundamentan la imagen ejemplar del monarca católico. Me ocupo asimismo de la finalidad política que cumple la construcción de tal ejemplo, una crítica por contraste, a lo que se percibe como desidia de Felipe III, y su intención de educar el juicio prudencial del principal destinatario del escrito, el joven Felipe IV. Todo ello permitirá matizar la crucial relación que se establece entre retórica y política en la reflexión quevediana, en el momento clave de la entronización del nuevo rey.

Se ha afirmado que el pensamiento político de Quevedo se vuelve hacia un mítico pasado medieval en busca de un modelo de gobernante. Pero, cuando se trata de seleccionar a un monarca de la historia española que pueda encarnar globalmente un cabal ejemplo de conducta política, el escritor, consciente de las diferentes circunstancias, se enfrenta con un dilema. Excluyendo sus dos textos sobre Fernando el Católico, sus respuestas son imprecisas, pero no se sitúan en una distante (y arcaica) concepción medieval del gobernante.

Quevedo prefiere resaltar actitudes y comportamientos determinados de diferentes reyes, más que decantarse por un gobernante definido. En los *Grandes anales de quince días*, escrito que versa sobre acontecimientos coetáneos, el modelo ejemplar concreto aparece significativamente fragmentado y reconstruido. Quevedo presenta a un modélico Felipe IV compuesto un tanto ‘archimboldescamente’, logrando por añadidura, un perfecto compromiso con la casa de Austria: ‘sus manos nos prometen

a Carlos V, en sus palabras y decretos se lee y se oye a su abuelo, y en su religión resucita a su padre' (p.217a).² La reflexión quevediana se encuentra aquí muy cercana, o inspirada, por el pensamiento del propio Olivares para quien, la imagen ideal del rey de España que intenta inculcar en el joven Felipe IV 'era un conjunto de características': la astucia política de Fernando el Católico, la gloria y los triunfos militares de Carlos V, la impasibilidad, sobriedad y arte de gobernar de Felipe II, y la piedad de su padre.³

Escasamente estudiada por la crítica, la *Carta de don Fernando el Católico al Primer Virrey de Nápoles, cuyo original está en el archivo de Nápoles, comentada por don Francisco de Quevedo* consiste en una edición de una supuesta carta del rey, firmada por su secretario Almazán, fechada en Burgos el 22 de mayo de 1507, y remitida a Juan de Aragón, conde de Ribagorza y sobrino del monarca.⁴ La breve misiva está editada con dos dedicatorias: la primera a Zúñiga; la segunda 'A un Señor que pidió esta carta' no especifica su destinatario, posiblemente Osuna; y ('porque no fuese aquella libertad desabrigada y tan de par en par' (p.170), según palabras de Quevedo), una glosa suya titulada 'Advertencias, disculpando los desabrimientos desta carta'. La supuesta carta regia fue bastante leída en los siglos XVI y comienzos del XVII. Zurita, sin embargo, no la menciona. No sabemos si el texto que presenta Quevedo corresponde fielmente a tal carta, o si altera o modifica substancialmente partes de él, algo probable.

Quevedo justifica la necesidad de su comentario alegando que le preocupa que la carta sea malinterpretada por los no iniciados en los *arcana imperii*.⁵ Sólo los experimentados, como el ministro Zúñiga o el anónimo destinatario, pueden comprenderla:

El discurso pide lector cauteloso y bien advertido; y si bien en manos de vuecelencia hablará este papel con la madurez, verdad y intención que en la pluma del que supo ser rey y enseñar á que lo fuesen otros, he querido acompañar con algunas bachillerías mías las palabras mal acondicionadas, que suenan con atrevimiento y desacato al encogimiento de las acciones de ahora y a la flaqueza del aliento que se usa; pues hoy todo el precio de la prudencia se pone en el sufrimiento, donde primero se veía la infamia del valor y deslucimiento de los príncipes. (p.170)

A Quevedo le preocupa que sean tergiversadas o no comprendidas las palabras que justamente propone como ejemplo: 'temo que los golosos della [la carta] disimulan con la curiosidad alguna mala intención' (p.170). El escritor se considera parte integrante de los 'políticos' que aconsejan (no a través de la institución de los Consejos, sino del lenguaje), del escogido grupo de expertos conocedores de la retórica del poder y especialmente, del lenguaje de los gobernantes. Así, se representa a sí

mismo entre aquellos que saben descifrar adecuadamente las palabras (interpretar la letra políticamente) que a otros, los no iniciados, los maliciosos o los ‘políticos de la comodidad’ podrían escandalizar.⁶

La *Carta* se organiza en torno a la tempestuosa relación de Fernando el Católico con el Papa, a la amenaza de excomunión. Contiene instrucciones al virrey Juan de Aragón para atajar las pretensiones de Roma en el reino napolitano. El monarca se opone enérgicamente a los intentos de Julio II de ‘acrecentar su jurisdicción’ en los territorios de Nápoles. Quevedo observa:

Y a los que la temerosa ignorancia llaman religión parecerá que bizarrean mucho con el nombre de católico tratando del Papa sin epítetos de hijo, y de sus ministros tan como su juez; mas es de advertir que el gran rey pudo tratar de su jurisdicción con el Papa, pues en esa materia Cristo no se la disminuyó a Cesar, ni se la quiso nunca desautorizar, como se vio en el tributo. (p.172b)

El Rey Católico envía sin dilación órdenes específicas sobre las medidas a adoptar: ahorcar al cursor del Papa, detener a cualquier persona que traiga escritos apostólicos de ‘agravación o entredicho’ y encarcelar a su propia hermana, si ésta obstaculiza los mandatos reales:

Supo este gran rey atreverse a enojar al Papa y halló desautoridad en los ruegos, y *conoció el inconveniente que tiene la sumisión medrosa*. Mandó el Rey Católico ahorcar el cursor del Papa: cláusula escandalosa para los *encogimientos religiosos* de príncipes que *solamente saben temer la ley, y no la entienden*. (p.172b)⁷

Hay aquí una crítica palmaria a la actitud piadosa en extremo pero flagrantemente indecisa de Felipe III, al ‘encogimiento de las acciones de ahora y la flaqueza del aliento que se usa’ (p.170). Sin duda, también se censura la propensión del pío monarca a identificar los intereses de la religión con los del estado, a su tendencia a interpretar los altibajos de la política española en términos de providencia divina, de divino favor o castigo por los pecados reales.

El escrito, que en palabras quevedianas ‘Como carta de mano de rey es toda fuego, y no se conoce en ella el apocamiento de las civilidades con que algunos secretarios afeminan lo robusto del discurso de los grandes reyes’ (p.174a), incide en un obvio paralelismo, punto esencial del texto; la rigurosa crítica por contraste y omisión al recientemente fallecido Felipe III, que aparece caracterizado como inhibido y falto de astucia, resulta patente.⁸ El Rey Católico destaca como un monarca ‘advertido’, de personalidad audaz, carácter calculador y astuto, enérgico en sus decisiones, autoritario para ejercer su poder sin pararse en ninguna consideración ni consulta más que ‘su conveniencia’, y experto

manipulador del lenguaje, de la retórica de la política. El monarca posee, por añadidura, un excelente sentido de la ocasión, cualidad esencial que define a los ojos de Quevedo a un buen político ('profesión de prevenidos y astutos'), que con frecuencia asimila al proceso de toma de decisiones, a la rapidez en actuar en oposición a 'negociar' y a la dilación en decidir. El monarca se muestra, asimismo, como un gobernante que conoce las estrategias para hacerse temer de sus súbditos y enemigos. Quevedo subraya, 'El buen modo de conservar la jurisdicción no es sólo mantenerla, sino tener a los vecinos medrosos de su aumento, y que antes aspire a crecer que a sustentarse' (p.173b).

Quevedo atribuye a la carta un doble propósito; por una parte, reprender de forma tajante lo que califica de falta de determinación del virrey, al no acertar a tomar las decisiones adecuadas por sí mismo, es decir, haber empezado ahorcando al cursor papal. El lector prudencial, en este caso por antonomasia el joven Felipe IV, debe sacar de esto una conclusión obvia: no fiar en demasía de sus ministros. Por otra parte, las palabras regias pretenden actuar como un contundente disuasivo sobre Julio II, atemorizándole para conseguir modificar su comportamiento político.

La *Carta*, en significativas palabras de Quevedo, no está 'manchada con dudas recelosas de consejeros' (p.174a), es decir, de privados corruptos. En efecto, el escrito, suerte de aviso al monarca contra validos y malos consejeros, hace especial hincapié en la importancia de la 'resolución' y del reforzamiento de una autoridad regia no dominada, ni usurpada, por ministros o privados, una de las preocupaciones centrales en torno a 1621 del Quevedo caído en desgracia: 'El rey Católico, atendiendo a la *conservación* de sus reinos y *reputación* de sus ministros, no les permitió arbitrio en las materias de jurisdicción, *ni los hizo dependientes de otra autoridad que de su conveniencia*' (p.172b).⁹ Este comentario quevediano, directamente enfocado a la circunstancia en la que se desenvuelve don Francisco (el final del control del valimiento por la facción Sandoval y el acceso al poder de los Zúñiga-Guzmán), es eco de las palabras de Fernando el Católico en su carta:

de aquí adelante por cosa del mundo no sufráis que nuestras preeminencias reales sean usurpadas por nadie; porque si el supremo dominio nuestro no defendéis, no hay qué defender; y la defensión de derecho natural es permitida a todos, y más pertenece a los reyes, porque, demás de cumplir a la conservación de su dignidad y estado real, cumple mucho para que tengan sus reinos en paz y justicia y de buena gobernación. (p.171)

El comentario pone de relieve la necesidad expresada en la carta regia de una política de 'mano dura' en las relaciones con el Papa y quienes le apoyen. También subraya la necesidad de actuar con todo rigor contra

aquellos familiares, o personas del entorno del rey, cuya interferencia en asuntos de estado entorpezca la aplicación de las decisiones regias: ‘Porque fijo, ni hermana, ni otro ningún deudo nuestro no habemos de consentir que estorbe la ejecución de nuestra justicia; y los que en tal se pusieren no han de pasar sin castigo’ (p.171).

El asunto de la aplicación de la justicia a aquellos próximos al monarca es uno de los puntos de debate centrales en el cambio de imagen que conlleva la entronización de Felipe IV. Quevedo dedica este texto a Zúñiga en abril de 1621, momento en que se están abriendo (o revisando) procesos contra los hombres que habían ocupado puestos clave con Felipe III, como Rodrigo Calderón, Uceda, el mismo Osuna, y especialmente Lerma, a quien su ordenación eclesiástica y las presiones recibidas de Roma para no emprender acciones contra él, libran de los rigores de la justicia.¹⁰ El escritor señala su desacuerdo con la forma (clemente) de aplicarles la justicia, tema sobre el que insiste a lo largo de sus advertencias:¹¹

Hoy para prender un consejero se hicieran grandes juntas y consultas; y se tiene por menos inconveniente desacreditar un tribunal con permitir un ministro ruin, que desautorizarle a él con un castigo justificado y que sirva de escarmiento; y estas pláticas, mientras se tratan se difieren, y difiriéndose, dan el lugar de la justicia a la negociación. (p.173b)

Otro de los ejes alrededor del cual se construye la interpretación quevediana son las palabras regias, que ‘tienen *bizarria peligrosa*, y más si las oyen ministros que todo lo que no es miedo lo tienen por herejía’ (p.173a), que pueden suscitar reticencias morales al no iniciado lector, al ministro ignorante de las estrategias de la retórica política: ‘estamos muy determinados, si su santidad no revoca luego el breve y los autos por virtud del fechos, de quitarle la obediencia en todos los reinos de la corona de Castilla y Aragón’ (p.171a).¹²

Pero ‘Quien *ventajosamente castiga* con la amenaza *sabe ahorrar castigo*’ (p.173b) indica Quevedo. Las palabras regias que transmiten una amenaza, anunciando la posibilidad de unos acontecimientos, evitan que se produzcan, asegura el escritor. La buena política, haciendo uso de un lenguaje que inspire temor, ‘robusto’ más que elegante, evita el tener que intervenir: ‘aquel rey y sus ministros más querían dar cuidado con lo que escribían que escribir con cuidado; y se ve en sus palabras menos recato y más cautela’ (p.172a). Organizado en función de la ‘conveniencia’ real y abocado a la persuasión, se pretende que el discurso ejerza una fuerza eficaz. Se trata de persuadir o coaccionar a Julio II intimidándolo mediante una determinada retórica, para lograr de la forma más efectiva los fines que el monarca se ha propuesto, sin tener que desembocar en una peligrosa confrontación. Señala Quevedo: ‘Y hay muchas cosas, como estas de mandar ahorcar estos ministros, que las dicen los reyes por no

necesitarse a hacerlas, pues suele prevenir el espanto del lenguaje, y es una providencia, si temeraria, provechosa' (p.172b).

El rey estrategia fundamenta su actuación en base a una duplicidad. La estrategia de su actuación se organiza en torno a un lenguaje que disimula y oculta las verdaderas intenciones reales. Se trata de convencer que está decidido a hacer, observa don Francisco, lo que en última instancia no se propone cumplir: 'quitarle la obediencia en todos los reinos de la corona de Castilla y Aragón'. En la reflexión quevediana, la enunciación política se construye, o debe construir, no en función de comunicar las auténticas intenciones, arteramente disimuladas (y sólo posible de descifrar por descifradores tales como Quevedo, según revela en el comentario), sino de la finalidad a la que se dirige, en este caso, presionar a Julio II para que revoque su decisión y se detenga así la agresión, anunciada pero no realmente proyectada, de Fernando el Católico.

Esta estrategia retórica (decir que se va a llevar a cabo con el fin de persuadir lo que no se pretende hacer) constituye, en vista del resultado conseguido, una decisión acertada. Según el escritor, la intimidación es tan enérgica, tan 'bizarramente peligrosa', para precisamente no necesitar desembocar en una acción: 'Estas razones dictóselas al Rey la ocasión, y escribiólas el enojo; fue una galantería bien lograda, pues, haciendo oficio de amenaza, se estorbó así el tener ejecución' (p.173a). El discurso de amenaza, fundamentado en la defensa de las conveniencias reales, construido en torno al disimulo y concebido como estrategia retórica, es decir, orientado a la persuasión, para ser instrumento eficaz de dominación necesita hacer caso omiso del escrúpulo religioso (encogimiento, diría Quevedo). Las osadas palabras de desafío transmiten una determinación extremada con el fin táctico, alega Quevedo, de asegurar y limitar su funcionamiento en tanto que sólo palabras de desacato, de ser eficaz en tanto que discurso y por ello, no tener que convertirse en el acto de desobediencia que prometen: 'Cuando dijo el Rey Católico que negaría su obediencia al Papa, *sabía que no lo había de hacer*, y que lo había de temer, y aventuró el escándalo por asegurar su intención' (p.173a). Las palabras regias, advierte Quevedo, no se encauzan a actuar sólo sobre Julio II sino sobre propio virrey Juan de Aragón: 'Y el espanto destas palabras más se encaminó a esforzar el ánimo del ministro postrado, que a congojar a su santidad' (*ibid.*) Y aunque concluya el escritor que príncipe tan católico, 'lo *sabía decir*, para que no se lo obligase a hacer' (*ibid.*), en la carta no encontramos ningún indicio de que el monarca no pensara cumplir su amenaza.

La glosa de las palabras regias proporciona interesantes perspectivas sobre la importancia que concede Quevedo al lenguaje, a la retórica en la práctica política: 'Los reyes han de dar a entender todo lo que saben y lo que pueden, no para hacerlo, sino para no ocasionar atrevimientos y reprender intenciones que, presumiendo ignorancia en el príncipe, le deslucen con desprecio' (p.173a).¹³

Las estrategias del discurso retórico, cuyo fin tradicional es persuadir con vistas a lograr unos fines, cobran una importancia crucial para las acciones del príncipe. Su eficacia radica esencialmente en su efectividad para mover y persuadir, para encubrir y por ende, modificar, decisiones y comportamientos de la audiencia a la que está dirigido. Quevedo subraya las posibilidades del lenguaje en tanto que instrumento para actuar sobre la realidad política, modificándola: la dimensión retórica del lenguaje regio lo convierte en un medio de actuación política tan eficaz como el empleo mismo de la fuerza.

Así, el *Comentario* se concibe como elogio de la pericia del monarca en tanto que buen conocedor de los recursos del lenguaje de la política, de lo que podríamos denominar su concepción retórica de la propia política, la configuración de la política misma como discurso, que abre fundamentales posibilidades estratégicas en la pugna por el control del poder.

Para Quevedo está fuera de toda duda que una afirmación tan anticatólica, por provenir de un rey tan católico, no puede tener sino una razón de ser exclusivamente retórica: ‘y fue un atrevimiento ingenioso y una inobediencia bien intencionada’ (p.173a). Es decir, se origina en una concepción de la política como retórica, en el sentido de estar enfocada a la consecución de un fin, la conveniencia, que se espera obtener a través de la persuasión, ejercida ésta mediante una fuerza fundada en el disimulo, en la duplicidad del lenguaje. La acción política eficaz se despliega a través de una retórica más que mediante la aplicación de un derecho natural o divino.¹⁴

La vocación esencialmente pragmática de un escrito del tipo del *Comentario*, su finalidad dirigida a la utilidad política (provocar en el príncipe lector una emulación de las acciones de Fernando el Católico a la vez que educarle en su juicio prudencial, instruirle en el ‘cifrar’ y ‘descifrar’ del lenguaje de la política), implica a lo largo del humanismo y cuando escribe Quevedo, elecciones metodológicas esenciales de tener en cuenta. La producción del pensamiento está condicionada por los instrumentos discursivos empleados; retórica y dialéctica aparecen como la lógica de las operaciones políticas. Dentro de esta reevaluación de la función política de la retórica, el argumento pragmático selecciona el evento, no tanto basándose en un criterio de verdad, concepto que en su acepción filosófica tradicional no es aplicable en este contexto, sino de conveniencia racional, de imitabilidad de una conducta.

Así, en este contexto, Quevedo reproduce uno de los argumentos privilegiados del discurso de Maquiavelo: el argumento pragmático, cuyo esquema está dado en la teoría del discurso político retórico tal y como lo concibe Aristóteles en su *Retórica* (I, 6, 1362a): el fin justifica los medios. La subordinación del medio a los fines, más que entenderla como un principio filosófico-moral, debe ser concebida como explicitación del criterio lógico-argumentativo que, en tanto que argumento pragmático,

define la racionalidad particular del discurso maquiavélico, y que Quevedo retoma aquí.¹⁵

El *Comentario* destaca como uno de los escasos escritos donde Quevedo propone una conducta emulable para el príncipe, basada en un monarca de la historia de España. Coincidiendo con una tendencia de su momento, Fernando el Católico es el ejemplo escogido. Comentario a su vez de un texto político, la *Carta* se revela como una obra esencial para comprender mejor el pensamiento político quevediano: la acción política aparece concebida como lenguaje, o discurso en la acepción quevediana, configurada en tanto que retórica. Por último, Quevedo pone de relieve aquí la importante función que concede a su propia actividad de escritor en tanto que consejero político, por proporcionar advertencias esenciales, avisos a los gobernantes para sus deliberaciones y actuaciones.

NOTAS

- ¹ Doris L. Baum, *Traditionalism in the works of Francisco de Quevedo y Villegas* (Chapel Hill : University of North Carolina Press, 1970), p.43.
- ² Las citas son de la edición de A. Fernández-Guerra, *Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas*, BAE, 23 (Madrid: Atlas, 1946), pp.193-222.
- ³ John Huxtable Elliott, *El conde-duque de Olivares: El político en una época de decadencia*, traducido por Teófilo de Lozoya (Barcelona: Crítica, 1990).
- ⁴ Se imprime por primera vez en 1788. Durante un cierto tiempo, se atribuyó su autoría a Lupercio Leonardo Argensola. A partir de ahora abreviaré el título a *Comentario*. Todos los énfasis son míos.
- ⁵ 'y porque no fuese aquella libertad desabrigada y tan de par en par à los que acreditan su malicia con apariencias de religión, acompañe con estos renglones, juzgando y temiendo que nota y razones tan robustas como las de aquel gran rey, en otro lector que vucelencia estará peligrosa, y que solamente en su experiencia tendrá estimación lo que à menor espíritu será escándalo' (p.170).
- ⁶ Es decir, se plantea un problema respecto a la naturaleza del ejemplo: los 'ejemplos de buena política' son sólo accesibles a unos pocos iniciados.
- ⁷ Y añade: 'Es verdad que le faltó jurisdicción; pero, como le sobró causa, hízose juez de quien se arrojó a no temer su enojo' (p.172b).
- ⁸ Sabemos que la queja al gobierno de Felipe III más general y unánime de sus contemporáneos era ser poco ejecutivo en justicia.
- ⁹ Restauración, reputación, conservación y resurrección son términos clave de la política de la época. Aparecen con mucha frecuencia en los *Grandes anales*, 'Y esta restitución y restauración ha de tener la recompensa' (p.200a), donde se califican las acciones de Felipe IV de resurrección (p.199a). En las 'Advertencias' al *Comentario*, Quevedo escribe que 'La conservación de la jurisdicción y reputación ni ha de consentir dudas, ni temer respetos, ni detenerse en elegir medios: nada le está tan bien como

- hacer su efecto de manera que los atropellados de su velocidad la teman por arrebatada, y no la desprecien por escrupulosa y entretenida' (p.172a).
- ¹⁰ 'Hízose cardenal cuando el capelo pasó plaza de retraimiento, y el Consejo de trampa' (*Grandes Anales*, p.217b).
- ¹¹ El *Comentario* constituye, evidentemente, un medio para Quevedo de fraguar una cierta 'revancha' personal contra sus enemigos del régimen anterior. El escrito insinúa su desaprobación de la política pacifista de Lerma y quizá, una indirecta alabanza a la actitud beligerante de Osuna en su virreinato napolitano, aunque la imagen de Fernando el Católico no coincide precisamente con la de un rey batallador, sino político.
- ¹² Y añade, 'Y digan y fagan en Roma lo que quisieren; y ellos al Papa y vos a la capa' (p.171a).
- ¹³ Hay que tener en cuenta que en la terminología quevediana, siguiendo la de su tiempo 'deslucir con desprecio', socavar la reputación del príncipe, significa directamente atacar la conservación de la monarquía, minar su poder. Aquí, las palabras de Quevedo significan más de lo que dicen: según el contexto de la carta, los reyes no sólo han de dar a entender lo que pueden sino también, en principio, lo que no pueden, en este caso, llevar a cabo la amenaza de quitar la obediencia de los reinos de Castilla y Aragón.
- ¹⁴ Adapto aquí la definición de Victoria Kahn, *Machiavellian Rhetoric: From the Counter-Reformation to Milton* (Princeton: Princeton University Press, 1994), p.283.
- ¹⁵ En este razonamiento, sigo de cerca a Derla. Quevedo encuentra en las palabras/ acción de Fernando del Católico la misma vocación pragmática que tienen las suyas en este escrito.